

**ACTA NÚMERO DOCE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día quince de julio del año dos mil quince. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación

de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a) PRIORIZAR** el proyecto denominado: “COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN PROLONGACIÓN DE CALLE, COLONIA SAN CARLOS NÚMERO 2, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, por ser la principal demanda de la comunidad; **b)** Se autoriza al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para que ordene la formulación de la Carpeta Técnica de dicho proyecto; **c) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** del proyecto “Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente en Prolongación de Calle, colonia San Carlos número 2, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, presentada por el Técnico en Ingeniería, René Ayala Rodas, Técnico de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por un monto total de siete mil setecientos cincuenta y cuatro 16/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$7,754.16)**; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%”, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA** corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: “Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente en Prolongación de Calle, colonia San Carlos número 2, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; con un monto inicial de **CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,500.00)**; debiendo incrementarla en caso de ser necesario, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada; **e)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Enríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL**, para la selección del contratista que ejecutará el Proyecto; **f)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem**, a la Inga. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, por ostentar el cargo de Técnica de Proyectos; **g)** Nombrar **ADMINISTRADOR** del Contrato *ad honorem*, al Arq. ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, por ostentar el cargo de Jefe de Proyectos de esta Administración, y tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el acta N° 6, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 13/07/15, en lo relacionado a solicitud de pago de horas extras; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de las **HORAS**

**EXTRAS** a favor de empleados, como se detalla a continuación: **1.- Oscar Armando Platero Alfonso; 2.- Ernesto Nuila; 3.- Walter Alexander Miranda Estrada; 4.- Juan Quintanilla Sandoval; 5.- Cayetano Alberto Ponce Marín; 6.- José Hilario Meléndez Duran; 7.- Eduardo Prado**, quienes laboraron el día 4 de julio del presente año, desde las 13 horas hasta las 16 horas, en la instalación y retiro de canopies en el Festival de Buen Vivir, celebrado en esta ciudad; haciendo en total 3 horas extras cada uno. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta N° 6, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 13/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente a la “**Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
	<b>CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA</b>					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	16	020103	2/000	\$600.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
	<b>UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS</b>					
51201	Sueldos	65	080120	2/000		\$600.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$600.00</b>	<b>\$600.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta N° 6, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 13/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al “**Programa de Apoyo Temporal al Ingreso**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PAR TIDAS QUE AFECTAN</b>					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	129	080137	1/111	\$155.50	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
54107	Productos Químicos	129	080137	1/111		\$155.50
	<b>TOTALES</b>				<b>\$155.50</b>	<b>\$155.50</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta N° 6, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 13/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del Proyecto Creación de Sistema de Información Territorial de Zacatecoluca 2015; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la

Reprogramación al presupuesto correspondiente al “**Creación de Sistema de Información Territorial de Zacatecoluca 2015**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>					
61104	Equipos Informáticos	119	080128	2/000	\$900.00	
	<b>PARTIDAS QUE SE REFUERZAN</b>					
51201	Sueldos	119	080128	2/000		\$900.00
	<b>TOTALES</b>				<b>\$900.00</b>	<b>\$900.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta N° 6, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 13/07/15, en lo relacionado a la solicitud de cambio de modalidad de contratación del señor Eduardo Miguel Velásquez Pérez, quien labora como Personal de Apoyo a la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Suspender la contratación bajo la modalidad de Servicios Eventuales del señor Eduardo Miguel Velásquez Pérez, a partir del 31 de julio del presente año, asentado en acuerdo número 12 del acta de la sesión extraordinaria número 19 de fecha 29 de abril del presente año; **b)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2015, con el señor Eduardo Miguel Velásquez Pérez, portador del DUI: 04819046-7 y NIT: 0821-280493-101-1; quien laborará como personal de apoyo a la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, devengando el honorario mensual de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**); debiéndose garantizar las prestaciones de Ley; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** el contrato respectivo; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los **PAGOS** correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Vista el acta N° 6, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 13/07/15, en lo relacionado a solicitud de reconocimiento de pago de prestación económica equivalente al salario mensual en el mes de diciembre, a favor de empleados contratados; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Reconocer la obligación contractual del Municipio de Zacatecoluca, que concede una prestación económica equivalente al salario mensual, en diciembre del presente año, a favor de aquellos empleados que estén bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo y Contrato de Servicios Eventuales, con funciones de apoyo en las siguientes unidades: Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Unidad de Desarrollo y Participación, Unidad de Tesorería,

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Presupuesto, Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Unidad de Subgerencia de Mercados, Unidad de Servicios Generales y Unidad de Ornato Municipal. El reconocimiento de esta obligación tiene base financiera, por estar considerada la asignación presupuestaria. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- Visto el escrito sobre incremento de bono, presentado por los miembros del “Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz” SITRAMZ, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito presentado por el Representante de SITRAMZ; **b)** Remitir el escrito a la Comisión de Administración y Finanzas para su análisis y recomendación. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO**

**NUEVE**.- En relación a la posibilidad de contratación de más personal para mantenimiento y manejo del sistema contra incendios, del mercado municipal “Nicolás de la Luz Roldán”; este Concejo **ACUERDA:** Someter el tema a la Comisión de Administración y Finanzas, para que se analice la factibilidad financiera de la contratación, a fin de que haya personal en todo momento, que pueda reaccionar en caso de siniestro y colaborar en las funciones de mantenimiento. COMUNÍQUESE. Seguidamente, se recibió a una delegación de la Asociación Nacional de Empleado Municipales ASTRAM, integrada por miembros de la Junta Directiva Nacional y de la Junta Directiva Seccional, planteando básicamente 4 puntos: 1º Sobre casos de suspensión de descuentos de cuota gremial a favor de ASTRAM, gestionadas por el “Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz” SITRAMZ; 2º Sobre retribución económica a favor de los empleados; 3º Sobre la evaluación del desempeño laboral; 4º Creación de Comisión de seguimiento a Evaluaciones; 5º Sobre mejoramiento de prestaciones de trabajadores eventuales.- Los delegados de ASTRAM hicieron sus planteamientos y entregaron una copia de sus Estatutos, publicados en el Diario Oficial N° 216 Tomo N° 349, de fecha 17/11/2000. El Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, planteó en resumen la necesidad de que se continúe trabajando en armonía, que en la Municipalidad se reconoce el derecho constitucional de Asociación, así como la libre disposición del salario de cada empleado, en cuanto al tema de evaluaciones, éstas deben realizarse y de manera objetiva, a partir de lo cual surgirían parámetros de retribución; en cuanto al mejoramiento de las prestaciones, se hizo mención de que la situación, salarial y de las prestaciones de los empleados de esta Municipalidad, es superior a la de otras Municipalidades del País.- Finalmente **se concluyó, en cuanto al punto N° 1**, que las solicitudes de suspensión de descuentos, de cuotas gremiales de ASTRAM, se aceptarán cuando sean realizadas personalmente, a través de escrito firmado y presentado personalmente por el interesado en Despacho Municipal o Tesorería Municipal; **en cuanto al punto N° 2**, la retribución económica deberá apegarse al Manual Regulador del Sistema Retributivo, vigente; **en cuanto**

**al punto N° 3**, la evaluación del personal se hará conforme a lo prescrito en el Manual de Evaluación del Desempeño Laboral, vigente; **en cuanto al punto N° 4**, oportunamente se creará la comisión de seguimiento a las evaluaciones del desempeño laboral; **en cuanto al punto N° 5**, se están mejorando las condiciones de los trabajadores, de acuerdo a las posibilidades financieras, de la siguiente manera: un número significativo de trabajadores que laboraban a título de eventuales, han pasado a la modalidad de Contrato Individual de Trabajo, con lo que indudablemente ha mejorado sus prestaciones; asimismo, en ambos casos, tendrán una prestación económica equivalente a un salario mensual, en el mes de diciembre. No obstante, para hacer efectiva la progresividad de las condiciones laborales en esta Administración, se requiere mayor colaboración y compromiso de los trabajadores, ya que en la medida que cada una de las Unidades de la Municipalidad sea eficiente, se generaría la posibilidad financiera para la progresividad de las condiciones laborales.

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- En relación a la solicitud de cancelación de hipoteca otorgada por el señor Julio César Ramos, ex Tesorero Municipal, a favor del Municipio de Zacatecoluca; este Concejo, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Remitir la solicitud a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, para que se emita la recomendación correspondiente. **COMUNÍQUESE.** A continuación se recibió la **OPINIÓN JURÍDICA** Ref. DJ 128-B-2015 de esta fecha, firmada por el Lic. José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, sobre si es procedente constituir una Sociedad de Economía Mixta entre la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Comerciantes de los mercados de Zacatecoluca, ACACCOMEZA de R. L., como modalidad de un **ASOCIO PÚBLICO-PRIVADO**, expresando en lo medular que *“no encuentra impedimento alguno para que la municipalidad de Zacatecoluca constituya una Sociedad por Acciones de Economía Mixta”*, y se recibió la exposición de los asesores del FISDL sobre el mismo tema , determinando que se someta a conocimiento de la Comisión Municipal de Asuntos Legales y Jurídicos y presente una recomendación concluyente a este Concejo. A Continuación **nos trasladamos al Centro de Capacitaciones María Auxiliadora, para recibir a la Fundación del Valle del Reino de España**, juntamente con la “Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador” CORDES y la “Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social” CIDEP, en el marco del proyecto “Participación Directa de la Juventud Salvadoreña en la Gestión, Implementación, Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas, Relacionadas con la Prevención de la Violencia en El Salvador” **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal; en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar Comisión especial de seguimiento al proyecto denominado: “Alumbrado Público Eficiente en El Salvador, para Mejorar las Condiciones de Seguridad Ciudadana en el Municipio de Zacatecoluca”; la cual quedará integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos; y

COLABORADORES: Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Sr. Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca CAMZ. La función de esta Comisión consistirá en dar seguimiento a aquellos asuntos que solicite la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, como cooperante del Proyecto y el Consejo Nacional de Energía CNE. A esta comisión podrá incorporarse los Concejales que así lo estimaren. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO LAS BRISAS CANTÓN SAN FRANCISCO LOS REYES, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOCLAB**”; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 22 acta 17 del 22 de agosto de 2012 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N°194 Tomo N° 397, de fecha 17 de octubre de 2012; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 4 de junio del año 2015, por la Sra. Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Manuel de Jesús Navarro Meléndez; Vicepresidente, José Israel Argueta; Secretario General, Víctor Manuel Turcios Álvarez; Secretario de Actas, Andrés Enrique Sánchez Arriaza; Tesorera, Paula González de Reyes; Síndico, Rubén Ayala Henríquez; Primer Vocal, Vicente Juviny Parada; Segundo Vocal, Cayetano Márquez; Tercer Vocal, Juana Candelaria Alfaro Fortín; Cuarto Vocal, Ángel Godofredo Hernández Argueta; Quinto vocal, Manuel Villalta González. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN LOS PLATANARES, CANTÓN PENITENTE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOLOTPLAT**”; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 4 del 19 de mayo de 2007 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 231 Tomo N° 377, de fecha 11 de diciembre de 2007; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 13 de junio del año 2015, por la Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Primera Regidora Propietaria de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Julio Vidal Rivera; Vicepresidenta, María Dinora Merino Miguel; Secretaria, Evelyn Denisse Mundo Rodríguez; Prosecretaria, Gloria Magdalena Rivera Flores; Tesorera, Gricelda Janeth López; Protesorero, Ramón Eduardo González Zúniga; Síndico, Andrés Méndez; Primer

Vocal, Marcos Antonio Hernández Urrutia; Segundo Vocal, Santos Anselmo Antonio Cañas; Tercer Vocal, Teresa de Jesús Ávalos Ávalos; Cuarto Vocal, Isabel Rivas de García. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL MILAGRO N° 3 DE LA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOMIL**”; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 5 del 13 de febrero de 2006 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 39 Tomo N° 370, de fecha 24 de febrero de 2006; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 21 de junio del año 2015, por la Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Primera Regidora Propietaria de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Aristides Aguilar González; Vicepresidente, José Bibian Romero; Secretario General, Israel de Jesús Meléndez Hernández; Secretaria de Actas, Antonia Ortiz Chávez; Tesorero, Bernaldo Ramírez Alegría; Síndico, Rosa Aminta Amaya; Primer Vocal, Mauricio Roberto Meléndez Hernández; Segundo Vocal, Daniel Santos Amaya Serrano; Tercer Vocal, Joselito Chávez; Cuarto Vocal, Francisco Guadalupe Rodas Ortiz; y Quinto Vocal, Manuel Antonio Ortiz Chávez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL PORVENIR, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOCEP**”; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 23 del 21 de diciembre de 2001 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 15 Tomo N° 354, de fecha 2 de enero de 2001; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 12 de mayo del año 2015, por la Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Primera Regidora Propietaria de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Nicolás Lara Aragón; Vicepresidente, Glenda Jeannette Carrillo de Gutiérrez; Secretaria General, María Guadalupe Alfaro Gómez; Secretario de Actas, Guillermo del Pilar Clímaco; Tesorera, Karla Verónica Córdova de García; Síndico, Reina Elizabet Umaña Rodríguez; Primer Vocal, Luis Antonio Rodríguez; Segundo Vocal, Catalina Abrego Flores; Tercer Vocal, María Ester Tamayo de Gómez; Cuarto Vocal, Ruth Nohemí Raimundo Navarro; y Quinto Vocal, Herminia Margarita Ponce Turcios. La Junta Directiva antes mencionada, queda



legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LOS ALMENDROS, que se abrevia “**ADESCLA**”; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 7 del 12 de octubre de 1998 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 33 Tomo N° 342, de fecha 17 de febrero de 1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 15 de mayo del año 2015, por el señor Juan José Hernández Domínguez, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana de esta Alcaldía; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Edy Marisol Molina Gutiérrez; Vicepresidenta, María Isabel Torres de Reyes; Secretario, Naín Olivares Franco; Tesorera, Lucía Pineda de Barahona; Protesorera, Santos Hilda Ángel; Síndico, José Digno Menjívar De Paz; Primer Vocal, Blanca Flor González de Franco; Segundo Vocal, Blanca Flor Ayala Barahona; Tercer Vocal, Diego Nelson Andino; Cuarto Vocal, Alfonso Arias; y Quinto Vocal, Isaías Adalberto Jovel. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta N° 6, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 13/07/15, en lo relacionado al cambio de honorario mensual del señor Hugo Américo Carabante Amaya, Motorista del camión recolector de Desechos Sólidos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la nivelación de honorarios mensuales de trescientos cincuenta dólares \$350.00, a favor del señor Hugo Américo Carabante Amaya, contratado como personal de Apoyo a la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos; por estar realizando funciones de Motorista de Camión Recolector. La nivelación autorizada surtirá efectos a partir del uno de agosto hasta el 31 de diciembre, fecha en que finaliza el contrato de servicios eventuales, suscrito entre este Municipio señor Carabante Amaya, a la base del acuerdo N° 12, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 19, del 29/04/15; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal efectuar los pagos mensuales tomando en cuenta la nivelación autorizada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de

Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** SANTOS ISAURA GONZALEZ MARTINEZ, quien nació en cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Laura Martínez Flores y de Juan Antonio González .

**02.-** ABEL RAMIREZ RODRIGUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Blanca Ofelia Rodríguez Cerna y de David Ramírez.

**03.-** MOISES ELY RAMIREZ RODRIGUEZ, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Blanca Ofelia Rodríguez y de David Ramírez.

**04.-** JULIO LOPEZ, quien en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Francisca López.

**05.-** RUMALDA ELOISA ARGUETA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Alicia Argueta.

**06.-** JAIME DANILO BATREZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Marina Guadalupe Batres.

**07.-** KARLA EDITH ROMERO AVALOS, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Juan Carlos Romero Vaquerano y de Milagro del Carmen Avalos.

**08.-** CARLOS SALVADOR MERINO SEGOVIA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Lidia Catalina Merino y de Salvador Segovia.

**09.-** JOSEFA DOLORES AYALA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de marzo de mil novecientos veintidós, siendo hija de Laura Ayala.

**10.-** TERESA DE JESUS GARCIA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Rosa Amelia García.

**11.-** NEYDI DEL CARMEN CARRANZA, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Teresa de Jesús Carranza.

**12.-** ESPERANZA MOLINA RENDEROS, quien en cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Mariana Molina y de Pablo Renderos.

**13.-** VICTOR HUGO, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Blanca Alicia Maravilla y de Neftalí Santamaría.

**14.-** EVA ELIZABETH, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Eva del Carmen Murillo Velásquez y de José Francisco Quintanilla.

**15.-** GLENDA DEL CARMEN GARCIA PALACIOS, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Juan Francisco García y de Gabriela del Carmen Palacios.

**16.-** MORENA DELCARMEN CIBRIAN, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Porfirio Cibrian y Joaquina Rivera.

**17.-** FRANCISCO JOSE GOMEZ SIBRIAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de marzo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Morena del Carmen Sibrián Rivera y de José Francisco Gómez.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. A continuación se informó de una citación patronal y requerimiento de información destinada a la incorporación en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) de los Regidores/as

**PUNTOS VARIOS: a).-** Se escuchó al señor Oscar Armando Platero Alfonzo, Jefe de Servicios Generales, quien solicita se analice la posibilidad de contratar a los Señores Francisco Antonio Barahona, Carlos Arnelio Moreno, Santos Ernesto Gómez, y Pedro Walter Ayala, por su alto sentido de colaboración en diferentes actividades, en que han laborado de manera honoraria; **b).-** Se informó nota de invitación al Alcalde por parte del FISDL a la reunión informativa sobre el Programa de Emprendedurismo Solidario, el 21 de julio, en Santa Elena, para participar en proceso de selección de los municipios en dicho Programa y manifestar el interés en continuar participando; y, **c).-** Se dio a conocer la programación de juramentación de asociaciones de Desarrollo Comunal, vía electrónica. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA  
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal